

TRANSMURAL BIOTECH, S.L.
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de la Compañía **TRANSMURAL BIOTECH, S.L.**, en reunión celebrada el día 21 de octubre de 2014, ha acordado por unanimidad, convocar la Junta General Extraordinaria de Socios que se celebrará en Barcelona, Avenida Diagonal, número 682, 3ª planta, el día **1 de diciembre de 2014**, a las **18:00 horas**, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Información económico-financiera y de la evolución del negocio de la Compañía TRANSMURAL BIOTECH, S.L.

SEGUNDO.- Ampliación del capital social de la Compañía en la cantidad de **DOSCIENTOS DIECISÉIS EUROS (216.-Euros)**, mediante aportación dineraria en la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (149.787,36.-Euros)**, (que comprende 216 euros en concepto de capital social y 149.571,36 euros en concepto de prima de emisión), y a través de la creación de 216 nuevas participaciones sociales, con una prima de emisión de 692,46 euros por cada una de las nuevas participaciones sociales suscritas. Las participaciones sociales creadas en virtud de esta ampliación de capital son del mismo tipo y clase, con el mismo valor nominal, y con los mismos derechos que las existentes actualmente.

En relación con esta ampliación de capital, y de conformidad con lo previsto en el artículo 308 de la Ley de Sociedades de Capital, se propone a la Junta General la exclusión del derecho de suscripción preferente de los socios de la Compañía para permitir la entrada de un nuevo socio en la Compañía.

Como consecuencia de la ampliación de capital acordada, modificar y dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales.

TERCERO.- Ampliación del capital social de la Compañía en la cantidad máxima de **SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (648.-Euros)**, mediante aportación dineraria en la cantidad máxima de **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (549.913,78.-Euros)**, (que comprende 793 euros en concepto de capital social y 549.120,78 euros en concepto de prima de emisión), y a través de la creación de un máximo de 793 nuevas participaciones sociales, con una prima de emisión de 692,46 euros por cada una de las nuevas participaciones sociales suscritas. Se autoriza expresamente la suscripción incompleta de la ampliación de capital que se acuerde. Como consecuencia de la ampliación de capital acordada, modificar y dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales.

CUARTO.- Delegación de funciones y otorgamiento de facultades.

QUINTO.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y en el artículo 195.1. del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social de la Compañía el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, conformidad con lo dispuesto en el artículo 308 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el informe del órgano de administración sobre la propuesta de supresión del derecho de suscripción preferente, en el que especifique el valor de las participaciones y se justifique detalladamente la propuesta y la contraprestación a satisfacer por las nuevas participaciones, con la indicación de las personas a las que hayan de atribuirse, así como pedir la entrega o el envío gratuito de estos documentos.



En Barcelona, a 21 de octubre de 2014.

COORDENADES INTEMPORALS, S.L.

(Presidente del consejo de administración).

Fdo. D. Luis Enrique Enciso Soto

(Persona Física Representante)